## ANEXO

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Centro directivo	Denominación del puesto	Nevel	Grupo	Otros requisitos
Dirección General de De- sarrollo Autonómico.	Coordinador de Servicio de Transferencias adscrito a la Subdirección General de Transferencias de Servicios.	29	<b>A</b>	Experiencia en Técnica de Financiación de- Comunidades Autónomas.
Secretaria General Técnica.	Jefe del Servicio de Coordinación de la Vicesecretaría General Técnica.	26	A .	Licenciado en Derecho
Subsecretaria-Oficina Presupuestaria.	Jefe Sección de Evaluación, Control y Seguimiento del Servicio de Presupues- tos y Evaluación.	.24	A-B-C	Experiencia en Seguimiento y Control Presu- puestario.
Subsecretaria-Oficina Presupuestaria.	Jefe Sección de Caja y Pagaduría del Servicio de Gestión Financiera.	24	В-С	Experiencia en Habilitación-Pagaduría.
Dirección General de Cooperación Local.	Subdirector General de Cooperación Lo- cal.	30	<b>A</b>	Profundo conocimiento del régimen y proble- mática de las Corporaciones Locales, espe- cialmente relacionado con la programación, presupuestación, contratación y financia- ción de inversiones. Experiencia en gestión presupuestaria y en técnicas de cálculo.
Dirección General de Cooperación Local.	Jefe de Negociado de Relaciones con las Unidades Periféricas de la Sección de Unidades Periféricas del Servicio de Cooperación y Coordinación de la Sub- dirección General de Cooperación con la Administración Periférica.	14	A-B-C-D	Programador con experiencia demostrada en lenguaje COBOL y conocimiento de lenguaje BASIC.
Instituto de Estudios de Administración Local.	Jefatura de Negociado adscrita a la Teso- reria de la Secretaría General.	17	A	Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente o en Informática. Conocimientos y especialización en Técnicas Presupuestarias y de Contabilidad Pública. Experiencia en puestos de gestión económico-financiera de la Administración.

# **MINISTERIO** DE SANIDAD Y CONSUMO

2729

ORDEN de 12 de febrero de 1985 por la que se anuncia para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento y en el Instituto Nacional de la Salud.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Este Ministerio acuerda:

1. Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo de este Departamento y del Instituto Nacional de la Salud que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan los requisitos

que para cada puesto de trabajo se especifican.

2. Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», solicitud en la

que harán constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos. b) Fecha de nacimiento.

Número del documento nacional de identidad. Ç)

d) Domicilio.

Número de teléfono.

- Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece. Número de Registro de Personal. Ð
- g) h) Destino actual.

Puesto/s de trabajo que solicita. i)

Títulos academicos.

j) k)

Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

i) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

II) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas así como otros méritos que el aspirante considere poner de manifiesto.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar a la misma, certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

4. Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los

candidatos o-con alguno de ellos.

5. Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernan-

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## ANEXO

## Unidad de destino y puesto de trabajo SERVICIOS CENTRALES

#### <u>Dirección General de Planificación Sa-</u> nitaria,

- Subdirector General de Planificación Territorial, nivel 30.
- Subdirector General de Ordensción -Funcional, nivel 30.
- Jefe de Sección, nivel 24.

## Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

- Jefe de Sección de Revisión del Mer cado, nivel 24.

#### Dirección General de Salud Pública.

- Jafe de Sección de Carnes y Productos Cárnicos, nivel 24.

## Requisitos

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, para cu yo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, para cu yo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario.

Pertenechr a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A,B & C, licenciados en Derecho.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, licencia dos en Farmacia.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o pissas del Grupo A para cuyo ingreso se exija el título de licenciado en Veterinaria. . .

Méritos que serán valorados

Servicios prestados en el -Ministerio de Sanidad y Con sumo o en el Instituto Nacional de la Salud.

Servicios prestados en el -Ministerio de Sanidad y Con sumo o en el Instituto Na-cional de la Salud.

Servicios prestados en el -Ministerio de Sanidad y Con sumo.

Experiencia de Gestión en asistencia farmaceutica.

Especial conocimiento de asuntos referentes a la car
ne. Conocimientos en aplica
ción de aditivos en productos cárnicos y toxicología
aplicada. Experiencia de -trabajo en el área de higie
ne de los slimentos y, particularmente, en materia de
carne y productos cárnicos
y su normalización . Servicios prestados en el Miniaterio de Sanidad y Consumo.

## Dirección General del Instituto Nacional de la Salud.

 Gerente de Obras, Instalaciones y Seministros, nivel 30.

## SERVICIOS PERIFERICOS

#### Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad y Consumo de Barcelona.

- Secretario General, nivel 26

Funcionarios con titulación Superior Universitaria.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Experiencia en áreas relat<u>i</u> vas a la gestión de planes y programas de obras, inst<u>a</u> laciones y suministros.

Conocimientos en el área de Gestión económica y de personal. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo o en el Instituto Nacional de la Salud.

## Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad y Consumo de Sevilla,

 Jefe de Sección de Amuntos Generales, nivel 21. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo C.

Conocimientos de inglés y Contabilidad.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2730 ACUE Gener 25 de

ACUERDO de 13 de febrero de 1985, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se rectifica el de 25 de enero de 1985, sobre concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes.

Advertido error en el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25 de enero de 1985, publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» del día 8 de febrero siguiente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarias vacantes, entre Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes, se modifica en la siguiente forma:

Excluir de dicho concurso los Juzgados de Paz de Barañain (Navarra) y Salt (Gerona).

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario general, Blas Oliet